

BASES CONCURSO DE GUIÓN

1-PARTICIPANTES

El concurso está abierto a todo guion de cortometraje escrito en español o en valenciano.

2-REQUISITOS

La temática de los guiones será libre, originales o adaptaciones literarias, de 20 páginas como máximo y que no hayan sido rodados antes de la finalización del Skyline festival.

Sólo por el hecho de participar en este concurso, los autores y autoras reconocen estar en posesión de los derechos de autor de la obra presentada.

3-INSCRIPCIÓN

Cada autor/a podrá presentar cuantos guiones desee.

La inscripción se realizará a través del envío en PDF del guion de cortometraje a: info@skylinefest.es

La tasa de inscripción será de 12€ por guion.

El pago se realizará a través de Paypal a la cuenta: director@skylinefest.es

El periodo de recepción de guiones se cerrará el 1 de Marzo de 2020.

4-DOCUMENTACIÓN

Los guiones se presentarán sin el nombre del autor/a en la portada y se adjuntará un documento separado con el nombre completo del autor/a, teléfono, email, dirección actual y fotocopia del D.N.I.

5-SELECCIÓN

El jurado estará formado por profesionales del sector. El veredicto del jurado será inapelable.

6-PREMIOS

Primer Premio: 400 € y trofeo.

Los premios estarán sujetos a las retenciones del IRPF correspondientes.

El jurado se reserva el derecho a entregar tantas menciones especiales como considere oportunas y podrá declarar desierto los premios.

7-ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios tendrá lugar el día 29 de marzo de 2020 durante la gala de clausura y entrega de premios del festival.

8-OBSERVACIONES

El autor/a mantendrá su derecho intelectual y será de su competencia tanto que éstos no estén sometidos a ninguna responsabilidad legal, como que no existan derechos a terceros.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Este certamen se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se regula el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y lo que disponen las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Benidorm para el 2020. No podrán participar las personas que estén incursoas en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. Los datos de los participantes serán recogidos y tratados de conformidad con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Toda la documentación recibida pasará a formar parte del archivo del festival.

9-ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción implica la aceptación de estas bases. Cualquier cuestión no prevista en las bases será resuelta por la organización del festival. Las presentes bases están sujetas a posibles modificaciones y/o anexos por causas ajenas a la organización.

Para más información: info@skylinefest.es